



CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. General

Los Términos y Condiciones de Venta aquí descritos se aplicarán a la venta por parte de KMT Waterjet Systems Inc. (en lo sucesivo, la Empresa) de productos, equipos y piezas relacionados con los mismos (en lo sucesivo, el Equipo). A menos que se llegue a un acuerdo previo por escrito, se entenderá que el proceder de la Compañía con cualquier trabajo será de conformidad con los términos y condiciones aquí descritos. La Compañía cumplirá con las leyes y reglamentos aplicables vigentes en la fecha de la propuesta de la Compañía, en la medida en que puedan aplicarse a la fabricación del Equipo. El cumplimiento de cualquier ley o normativa gubernamental local relativa a la ubicación, uso o funcionamiento del Equipo, o su uso en conjunción con otros equipos, será responsabilidad exclusiva del Comprador.

2. Titularidad y riesgo de pérdida

La propiedad y el riesgo de pérdida o daño del Equipo pasarán al Comprador en el momento de la entrega F.O.B. (franco a bordo) en las instalaciones de fabricación, a menos que las partes acuerden otra cosa, con la salvedad de que la Compañía mantendrá un interés de garantía sobre el Equipo, independientemente del modo de vinculación a bienes inmuebles u otra propiedad, hasta que se haya efectuado el pago completo del mismo. El Comprador se compromete, previa solicitud, a realizar todas las acciones y actos necesarios para perfeccionar y mantener dicho interés de garantía y protegerá el interés de la Compañía asegurando adecuadamente el Equipo contra pérdidas o daños por cualquier causa en el que la Compañía será nombrada como asegurado adicional.

3. Cesión

Ninguna de las partes podrá ceder o transferir este contrato sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. No obstante, la Empresa podrá ceder o transferir, sin el consentimiento previo por escrito del Comprador, el derecho de la Empresa a recibir la totalidad o parte del pago adeudado por el Comprador en virtud del presente contrato.

4. Entrega y retrasos

Las fechas de entrega se interpretarán como estimadas y en ningún caso se entenderá que las fechas están comprendidas en el significado de «time is of the essence». La Compañía no será responsable de pérdidas o retrasos debidos a guerra, disturbios, incendios, inundaciones, huelgas u otras dificultades laborales, actos de la autoridad civil o militar, incluidas leyes, órdenes, prioridades o reglamentos gubernamentales, actos del Comprador, embargos, escasez de vehículos, daños o retrasos en el transporte, imposibilidad de obtener la mano de obra o los materiales necesarios de las fuentes habituales, piezas forjadas o fundidas defectuosas, u otras causas que escapen al control razonable de la Compañía. En caso de retraso en la ejecución debido a cualquiera de estas causas, la fecha de entrega o el plazo de ejecución se ajustarán para reflejar el tiempo real perdido debido a dicho retraso. La recepción del Equipo por parte del Comprador constituirá una renuncia a cualquier reclamación por retraso.

5. Impuestos

El precio no incluye ningún impuesto federal, estatal o local, presente o futuro, sobre la propiedad, licencias, privilegios, ventas, uso, impuestos especiales, ingresos brutos u otros impuestos o gravámenes similares que puedan aplicarse, medirse, imponerse o derivarse de esta transacción o de cualquier servicio prestado en relación con la misma. Dichos impuestos se detallarán por separado al Comprador, quien deberá efectuar el pago puntual a la Compañía. La Compañía aceptará un certificado de exención válido del Comprador, si procede. Si dicho certificado de exención no es reconocido por la autoridad fiscal gubernamental implicada, el Comprador se compromete a reembolsar sin demora a la Empresa cualquier impuesto cubierto por dicho certificado de exención que la Empresa deba pagar.

6. Compensaciones

Ni el Comprador ni ninguna de sus filiales o cesionarios tendrán derecho a reclamar compensación o a compensar las cantidades que resulten pagaderas a la Empresa en virtud del presente contrato o por cualquier otro concepto.

7. Patentes

La Compañía defenderá cualquier demanda o procedimiento entablado contra el Comprador y pagará cualquier sentencia adversa dictada en el mismo en la medida en que dicha demanda o procedimiento se base en una reclamación de que el uso del Equipo fabricado por la Compañía y suministrado en virtud de este contrato constituye una infracción de cualquier patente de los Estados Unidos de América, siempre que la Compañía sea

notificada por escrito con prontitud y se le otorgue autoridad, información y asistencia para la defensa de la misma; y la Compañía deberá, a su elección, procurar para el Comprador el derecho a continuar utilizando dicho Equipo, o modificarlo para que no infrinja, o reemplazarlo por un equipo que no infrinja, o retirar dicho Equipo y reembolsar el precio de compra. Lo anterior no se interpretará como un acuerdo por parte de la Empresa de aceptar responsabilidad alguna con respecto a patentes de invenciones que incluyan más que el Equipo suministrado en virtud del presente o con respecto a patentes de métodos y procesos que se lleven a cabo con la ayuda de dicho Equipo. Lo anterior establece toda la responsabilidad de la Sociedad con respecto a la infracción de patentes.

8. Garantía

La Compañía garantiza que el Equipo fabricado por ella y entregado en virtud del presente documento estará libre de defectos de material y mano de obra durante un período de doce meses a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del Equipo o dieciocho meses a partir de la fecha de envío, lo que ocurra primero. Las piezas no consumibles tienen una garantía de 180 días a partir de la fecha de envío, excepto las piezas que tienen una garantía de [30-180] días a partir de la fecha de envío. El Comprador estará obligado a informar inmediatamente por escrito a la Compañía, dentro de dicho período, de cualquier incumplimiento de esta garantía, tras lo cual la Compañía, a su elección, corregirá dicho incumplimiento mediante la reparación adecuada del Equipo o suministrará una pieza de repuesto F.O.B. en el punto de envío, siempre que el Comprador haya almacenado, instalado, mantenido y operado dicho Equipo de acuerdo con las buenas prácticas de la industria y haya cumplido con las recomendaciones específicas de la Compañía. Los accesorios o equipos suministrados por la Empresa, pero fabricados por terceros, tendrán la garantía que los fabricantes hayan transmitido a la Empresa y que pueda ser transmitida al Comprador. La Empresa no será responsable de ninguna reparación, sustitución o ajuste del Equipo ni de ningún coste de mano de obra realizado por el Comprador u otros sin la aprobación previa por escrito de la Empresa. Se excluyen específicamente los efectos de la corrosión, la erosión y el desgaste normal. Las garantías de funcionamiento se limitan a las establecidas específicamente en la propuesta de la Empresa. A menos que la responsabilidad por el cumplimiento de dichas garantías de rendimiento se limite a las pruebas de taller o de campo especificadas, la obligación de la Empresa será corregir de la manera y durante el período de tiempo indicados anteriormente. LA COMPAÑÍA NO OFRECE NINGUNA OTRA GARANTÍA O REPRESENTACIÓN DE NINGÚN TIPO, EXPRESA O IMPLÍCITA, EXCEPTO LA DE TÍTULO, Y TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, QUEDAN POR LA PRESENTE DENEGADAS.

La corrección por parte de la Empresa de las faltas de conformidad, ya sean patentes o latentes, en la forma y durante el periodo de tiempo arriba indicados, constituirá el cumplimiento de todas las responsabilidades de la Empresa por dichas faltas de conformidad, ya estén basadas en contrato, garantía, negligencia, indemnización, responsabilidad objetiva o de otro tipo, con respecto a dicho Equipo o derivadas del mismo. El Comprador no utilizará el Equipo que considere defectuoso sin notificar previamente por escrito a la Empresa su intención de hacerlo. Cualquier uso del Equipo será por cuenta y riesgo exclusivos del Comprador.

9. Limitación de responsabilidad

LOS RECURSOS DEL COMPRADOR AQUÍ ESTABLECIDOS SON EXCLUSIVOS, Y LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑÍA CON RESPECTO A ESTE CONTRATO O A LOS EQUIPOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EN VIRTUD DEL MISMO. EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL MISMO, O DE LA FABRICACIÓN, VENTA, ENTREGA, INSTALACIÓN, REPARACIÓN O DIRECCIÓN TÉCNICA CUBIERTA POR O SUMINISTRADA EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, YA SEA BASADA EN CONTRATO GARANTÍA, NEGLIGENCIA, INDEMNIZACIÓN, RESPONSABILIDAD OBJETIVA O DE OTRO TIPO, NO EXCEDERÁ DEL PRECIO DE COMPRA DE LA UNIDAD DE EQUIPO EN LA QUE SE BASE DICHA RESPONSABILIDAD. LA EMPRESA Y SUS PROVEEDORES NO SERÁN RESPONSABLES EN NINGÚN CASO ANTE EL COMPRADOR. NINGÚN SUCESOR EN INTERÉS NI NINGÚN BENEFICIARIO O CESIONARIO DE ESTE CONTRATO POR NINGÚN DAÑO CONSECUENTE. INCIDENTALES, INDIRECTOS. ESPECIALES O PUNITIVOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO O DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL MISMO, O DE CUALQUIER DEFECTO EN. CUALQUIER DEFECTO, AVERÍA O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, YA SEA POR PÉRDIDA DE USO, PÉRDIDA DE BENEFICIOS O INGRESOS, INTERESES,



PÉRDIDA DE FONDO DE COMERCIO, PARALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN. DETERIORO DE OTROS BIENES, PÉRDIDA POR MOTIVO DE PARADA O NO FUNCIONAMIENTO, AUMENTO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COSTE DE COMPRA DE ENERGÍA DE SUSTITUCIÓN O RECLAMACIONES DEL COMPRADOR O CLIENTES DEL COMPRADOR POR INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE DICHA PÉRDIDA O DAÑO SE BASE O NO EN CONTRATO, GARANTÍA, NEGLIGENCIA, INDEMNIZACIÓN, RESPONSABILIDAD OBJETIVA O DE OTRO TIPO.

10. Responsabilidad nuclear

En caso de que el Equipo vendido en virtud del presente Contrato vaya a ser utilizado en una instalación nuclear, el Comprador deberá, antes de dicho uso, contratar un seguro o una indemnización gubernamental que proteja a la Empresa frente a cualquier responsabilidad y, por el presente Contrato, exime y se compromete a indemnizar a la Empresa y a sus proveedores por cualquier daño nuclear, incluida la pérdida de uso, que se derive de cualquier modo de un incidente nuclear, independientemente de que se alegue que se debe, en su totalidad o en parte, a la negligencia o a cualquier otra causa de la Empresa o de sus proveedores.

11. Ley aplicable

Los derechos y obligaciones de las partes se regirán por las leyes del Estado de Delaware, excluyendo cualquier conflicto de disposiciones legales. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplicará a este acuerdo.

12. Control de las exportaciones

Los productos de la Empresa son artículos de origen estadounidense y están sujetos a las leyes de control de exportaciones de EE.UU., incluida la Normativa de Administración de Exportaciones. El Cliente acepta que cumplirá las leyes de control de exportaciones de EE.UU. y que no exportará, reexportará, transferirá, retransferirá, venderá, revenderá ni desviará de ningún otro modo los productos de la Empresa de forma contraria a la legislación estadounidense. Asimismo, el Cliente acepta que obtendrá todas las licencias de exportación necesarias.

13. Ejecución

La Empresa no estará obligada por ningún contrato o modificación del mismo hasta que sea aprobado por escrito por un directivo de la Empresa. El contrato, una vez aprobado, sustituirá a todas las comunicaciones anteriores, ya sean orales o escritas.

KMT Waterjet Systems Inc. (LD-101) 07-2009